



# MEMORIA ECONÓMICA 2025 ESCUELA POLITÉCNICA


<b>Elaborado por: Administradora</b> Fecha: Enero 2025	<b>Aprobado por: Comisión de Economía e Infraestructuras</b> Fecha: 3 de marzo de 2026	<b>Aprobado por: Junta de Centro</b> Fecha: 28 de abril de 2026
Fdo: M <sup>a</sup> Belén Corchero Gil	Fdo: Jesús A. Torrecilla Pinero	Fdo: Rufina Román Pavón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica - Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 22:51:44
<b>Observaciones</b>	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:16:45
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>	<b>Página</b>	1/17
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INDICE

1. Modificaciones Presupuestarias 2025 – TABLA	Pag. 3
2. Informe sobre las Modificaciones Presupuestarias	Pag. 4
3. Reparto del presupuesto – TABLA	Pag.5
4. Informe del reparto del presupuesto	Pag. 7
5. Definición de los Códigos de la Clasificación Económica del gasto	Pag. 9

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44	
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45	
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2025

PRESUPUESTO 2025		
Reparto presupuesto aprobado 2025		<b>298.872,72€</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>		<b>298.872,72€</b>

MODIFICACIONES		
Reparto presupuesto prorrogado para del 24 al 25- Capítulo II	05/02/2025	261.902,00€
Reparto presupuesto prorrogado del 24 al 25- Capítulo VI	05/02/2025	29.100,00€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones MIR	27/03/2025	1.659,00€
Ingreso Colaboradores oposiciones MIR	27/03/2025	270,00€
Ingreso por alquiler de antena ult. trimestre 2024	27/03/2025	2.357,68
Ingreso suplidos limpieza y seguridad MIR	31/03/2025	348,04
Ingreso por alquiler de antena 1er. trimestre 2025	19/05/2025	2.414,22€
Gastos de Teléfonos 2025	21/05/2024	-9.282,44€
Mantenimiento Instalaciones Térmicas	28/05/2025	-3.261,59€
Mantenimiento de ascensores	05/06/2025	-2.052,07€
Traspaso del capítulo 2 al 6	09/06/2025	-50.000,00€
Ingreso en el Capítulo 6	11/06/2025	50.000,00€
Ingreso Colaboradores oposiciones Policía Nacional	18/06/2025	180,00€
Ingreso Colaboradores simulacro exámenes bomberos	18/06/2025	90,00€
Tarificación eléctrica	19/06/2025	302,40€
Ingreso por alquiler aulas oposiciones Policía Nacional	19/06/2025	1.706,25€
Ingreso por alquiler aulas simulacro exámenes bomberos	19/06/2025	172,50€
Licencia Cype – pago Escuela	15/07/2025	-939,44€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones Justicia	09/09/2025	879,00€
Mantenimiento de Instalaciones Térmica UEX 25	08/10/2025	-1.818,28€
Mantenimiento de ascensores	08/10/2025	-1.027,87€
Incorporación remanente cuenta 409	16/10/2025	433,20€
Incorporación de remanente por generación (oposiciones)	16/10/2025	2.482,40€
Traspaso al capítulo 2 del Dpto. de Matemáticas	27/10/2025	2.877,03€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones Guardia Civil	06/11/2025	862,55€
Ingreso Colaboradores oposiciones Guardia Civil	06/11/2025	180,00€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones Guardia Civil	06/11/2025	142,45€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones Justicia- auxiliar	06/11/2025	1.135,50€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones justicia - tramitación	06/11/2025	1.224,75€
Ingreso por alquiler de aulas oposiciones justicia- gestión	06/11/2025	1.224,75€
Anulación documento de devolución al 200	13/11/2025	-3.268,55€
Incorporación de la anulación del documento al 200	13/11/2025	3.268,55€
Ingreso por alquiler de aulas becas Amancio Ortega	01/12/2025	392,25€
Ingreso por colaboradores de becas Amancio Ortega	01/12/2025	90,00€
Ingreso por alquiler de antena 2ª y 3ª trimestre 2025	01/12/2025	4.828,44€
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>30/12/2023</b>	<b>298.872,72€</b>

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




# Informe Presupuesto 2025

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1. El presupuesto ordinario asignado a la Escuela Politécnica en el ejercicio 2025 ha sido de 298.872,72€. A lo largo del año se han ido realizado diferentes modificaciones que se especifican a continuación:
  - 1.1. Se han transferido exactamente 79.100,00€ del capítulo de ordinario (capítulo 2) al de capital (capítulo 6), para gestionar correctamente todos los gastos inventariables (esta cantidad sólo cambia de capítulo de gasto por lo que no afecta al total del presupuesto).
  - 1.2. En el cuadro de modificaciones se recogen una serie de gastos que los gestiona directamente el Servicio de Gestión Financiera y Presupuesto, que son los siguientes:
    - 1.2.1. Mantenimiento de Instalaciones Térmicas (calefacción y aire acondicionado): 5.079,87€.
    - 1.2.2. Mantenimiento de los ascensores: 3.079,94€.
    - 1.2.3. Gasto anual de teléfono: 9.282,44€.
  - 1.3. El cuadro de modificaciones recoge además los ingresos “extra” en el presupuesto:
    - 1.3.1. Alquiler de la Antena de Vodafone: 9.600,56€
    - 1.3.2. Alquiler de las aulas para oposiciones: 9.747,04€.
    - 1.3.3. Remanentes del año 2024: 2.915,60€
    - 1.3.4. Ingreso del Departamento de Matemáticas al Capítulo 2 para cofinanciar la compra de ordenadores para un laboratorio 2.877,03
2. Tras estas modificaciones el presupuesto disponible es de 298.872,72€.

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PRESUPUESTO DE 2025 (31/12/2025)

CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS	MEDIA 2023-2024		2025			
	CAPÍTULO DE GASTOS		GASTO EJECUTADO		GASTO PRESUPUESTADO	EJECUCIÓN EN % (Respecto a presupuesto)
202 De edificios y otras construcciones		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
203 Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
204 Material de transporte		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
205 Arrendamientos Mobiliarios y Enseres		119,56 €		0,00 €	118,85 €	0,00%
206 Equipos para procesos de Información		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
209 Otro Inmovilizado		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
Artículo 20 - TOTAL		119,56 €		0,00 €	118,85 €	0,00%
210 Infraestructura y Bienes Naturales		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
212 Edificios		7.314,64 €		15.527,16 €	7.270,92 €	213,55%
213 Maquinaria, Instalaciones y utillaje		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
214 Elementos de transporte		932,36 €		1.255,85 €	926,79 €	135,51%
215 Mobiliario y enseres		609,77 €		2.288,83 €	606,13 €	377,62%
216 Equipos procesos de información		568,99 €		0,00 €	565,58 €	0,00%
219 Otro inmovilizado material		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
Artículo 21 - TOTAL		9.425,75 €		19.071,84 €	9.369,42 €	203,55%
220 Material de Oficina		13.519,09 €		8.805,09 €	8.036,52 €	109,56%
221 Suministros - TOTAL		159.752,12 €		164.528,81 €	157.237,87 €	104,64%
22100 Energía Eléctrica	83.800,19 €		66.280,70 €		83.299,36 €	79,57%
22101 Agua	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00%
22102 Gas	64.982,89 €		84.005,65 €		64.594,52 €	130,05%
22103 Combustibles	653,37 €		502,73 €		649,47 €	77,41%
22104 Vestuario	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00%
22107 Material e Inst. Laboratorio y Experimentación	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00%
22109 Otros Suministros	10.315,68 €		13.739,73 €		8.694,53 €	158,03%
222 Comunicaciones		600,85 €		287,48 €	597,25 €	48,13%
22200 Telefónicas		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00%
22201 Postales		600,85 €		287,48 €	597,25 €	48,13%
223 Transportes		619,69 €		740,87 €	615,99 €	120,27%
224 Primas de Seguros		449,17 €		510,49 €	409,27 €	124,73%
225 Tributos		118,75 €		99,94 €	118,04 €	84,67%
226 Gastos Diversos		8.614,18 €		16.842,00 €	31.901,36 €	52,79%
22601 Atenciones Protocolarias	6.581,60 €		10.064,20 €		25.000,00 €	40,26%
22602 Publicidad y propaganda	119,79 €		4.682,70 €		5.000,00 €	93,65%
22606 Conferencias y cursos	736,63 €		340,00 €		732,22 €	46,43%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4czfV3BK2FyJiR69FXr1Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica - Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:16:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfV3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfV3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	22609 Otros	1.176,17 €		1.755,10 €		1.169,14 €		150,12%
227	Trabajos otras empresas		9.918,26 €		7.538,50 €		6.728,21 €	112,04%
	22700 Limpieza y aseo	3.197,83 €		2.691,02 €		1.129,03 €		0,00%
	22701 Seguridad	73,85 €		0,00 €		73,41 €		0,00%
	22703 Postales	4,82 €		265,91 €		4,79 €		5549,97%
	22705 Procesos electorales	1.490,00 €		420,00 €		400,00 €		0,00%
	22706 Estudios y trabajos técnicos	5.151,77 €		4.121,78 €		5.120,98 €		80,49%
	22709 Otros	0,00 €		39,79 €		0,00 €		0,00%
	<b>Artículo 22 - TOTAL</b>		<b>193.592,10 €</b>		<b>199.353,18 €</b>		<b>205.644,51 €</b>	<b>96,94%</b>
230	Dietas		1.457,59 €		1.046,54 €		1.448,87 €	72,23%
	23001 Dietas Funcionarios	1.393,93 €		339,26 €		1.385,60 €		24,48%
	23002 Dietas Laboral	9,92 €		707,28 €		9,86 €		7176,32%
	23004 Dietas	53,74 €		0,00 €		53,42 €		0,00%
	23005 Dietas otro personal	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
231	Locomoción		1.691,52 €		1.526,47 €		1.681,41 €	90,79%
	23101 Kilometrajes Funcionario	1.557,46 €		437,34 €		1.548,15 €		28,25%
	23102 Kilometrajes Laboral	37,40 €		1.052,53 €		37,18 €		2831,17%
	23103 Kilometraje Pas Funcionario	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
	23104	41,58 €		0,00 €		41,33 €		0,00%
	23105 Kilometraje otro personal	55,08 €		36,60 €		54,75 €		66,85%
233	Otras Indemnizaciones		1.125,00 €		1.530,00 €		781,95 €	195,66%
	23303 Funcionario	1.125,00 €		1.530,00 €		1.118,28 €		136,82%
	<b>Artículo 23 - TOTAL</b>		<b>4.274,10 €</b>		<b>4.103,01 €</b>		<b>3.912,23 €</b>	<b>104,88%</b>
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios		93.258,15 €		75.831,45 €		79.827,72 €	94,99%
	62001 Edificios y otras construcciones	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
	62002 Maquinaria, instalaciones y utillaje	47.057,72 €		30.115,13 €		44.770,01 €		67,27%
	62003 Elementos de transporte	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00%
	62004 Mobiliario y Enseres	20.564,10 €		11.435,31 €		20.441,20 €		0,00%
	62005 Equipos Procesos de Información	21.046,58 €		31.807,22 €		10.054,19 €		316,36%
	62007 Material Científico	1.307,59 €		2.473,79 €		1.299,78 €		190,32%
	62008 Aplicaciones Informáticas	3.282,16 €		0,00 €		3.262,54 €		0,00%
	<b>Artículo 62 - TOTAL</b>		<b>93.258,15 €</b>		<b>75.831,45 €</b>		<b>79.827,72 €</b>	<b>94,99%</b>
						300.669,66 €	298.872,72 €	
	<b>TOTAL GASTO - presupuesto estimado 22/04/2025</b>		<b>300.669,66 €</b>		<b>298.359,48 €</b>		<b>298.872,72 €</b>	<b>99,83%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4czfV3BK2FyJiR69FXr1Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfV3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfV3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## REPARTO DEL PRESUPUESTO

1. En esta tabla se puede observar que se ha ejecutado a 31 de diciembre de 2025 un total de 298.359,48€ lo que representa el 99,83% del presupuesto disponible.
2. A continuación, se repasan en detalle los conceptos de gasto más significativos:
  - 2.1. Los gastos contemplados en el artículo 212 reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios se han incrementado el doble con respecto al presupuesto previsto. Las actuaciones más destacadas han sido:
    - 2.1.1. Reparaciones en despachos del Edificio de Teleco
    - 2.1.2. Instalación de nuevas rejillas de ventilación y una arqueta de hierro.
    - 2.1.3. El arreglo de las pasarelas, por el peligro de desprendimiento de baldosas.
    - 2.1.4. La revisión y adecuación de los ascensores al nuevo reglamento de mantenimiento.
    - 2.1.5. Reparación de techos tras la instalación de Splits de aire acondicionado.
  - 2.2. En el concepto 214 elementos de transporte el gasto se ha incrementado debido a las averías que ha tenido la furgoneta del centro
  - 2.3. En el concepto 215 mobiliario y enseres también hay un incremento del porcentaje muy significativo con respecto a la cuantía presupuestada, corresponde a gastos relacionados con la revisión de la instalación contra incendios: extintores y mangueras.
  - 2.4. En el concepto 220 material de oficina contempla suministros de oficina e informáticos, no hay un incremento del gasto.
  - 2.5. Dentro del concepto 221 suministros hay que destacar:
    - 2.5.1. En el subconcepto 22100 energía eléctrica se ha producido una importante disminución del gasto por la puesta en marcha de las placas solares.
    - 2.5.2. En el subconcepto 22102 gas por el contrario, se produce un considerable incremento del gasto. La universidad ha cambiado de comercializadora, creemos que se van a reducir los gastos por este concepto.
    - 2.5.3. En el subconcepto 22109 otros suministros se produce importante incremento, este subconcepto está integrado por muchos pequeños gastos: papel higiénico, papel de exámenes, productos de limpieza, ferretería, jardinería, eléctricos, fontanería, etc.
  - 2.6. El concepto 223 transportes son los gastos de autobuses, las visitas docentes de los

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



estudiantes

2.7. El concepto 226 gastos diversos: en su conjunto no se ha incrementado. Se había dispuesto una reserva para gastos protocolarios, por la celebración del 50 aniversario. Pero nuestra situación presupuestaria nos ha obligado a restringir este concepto al máximo.

2.8. En el concepto 227 trabajos otras empresas, destaca el subconcepto 227.03 postales (referido a portes): el incremento del gasto se debe al pago de dos contenedores para retirar la caseta instalada en el pasillo central.

2.9. Los conceptos 230 y 231 Dietas y Kilometraje se han disparado, aunque en términos objetivos, no se refiere a grandes cantidades. Estas dietas y kilómetros son viajes de dirección del centro.

2.10. Por último, en el capítulo 6 Inversiones nuevas asociada al funcionamiento de los servicios. Éste es uno de los capítulos, junto con el artículo 21, que siempre interesa incrementar en la Escuela. 2025 ha sido un año de actuaciones e inversiones nuevas sobre todo en los subconceptos:

2.10.1. 620.02 maquinaria, instalaciones y utillaje:

2.10.1.1. Electrificación de las aulas A5.

2.10.1.2. Electrificación de las aulas O6 y O7.

2.10.1.3. Sustitución de los leds de la sala de lectura

2.10.1.4. La sustitución de los fluorescentes por tubos led de los edificios de Edificación e Ingeniería Civil.

2.10.1.5. Instalación eléctrica en Telecomunicaciones, en Sol.

2.10.2. 620.04 mobiliario y enseres:

2.10.2.1. Sustitución de aires acondicionados de varios laboratorios y despachos de profesores.

2.10.3. 620.05 equipos procesos de información

2.10.3.1. Equipamiento de nuevos ordenadores: aula C9B, C10C, O5 y C1B

2.10.3.2. Compra de cinco proyectores.


2.10.3.3. Adquisición de nuevas pantallas para información en los pasillos y cafetería.

2.10.3.4. Adquisición de una cámara para la Sala de Juntas

2.10.4. 620.07 material científico:

2.10.4.1. Cofinanciación de un set completo de análisis vibracional para el Departamento de Física Aplicada (Laboratorio de fotónica)

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# DEFINICIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

## CAPITULO II

### GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la institución universitaria que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:


- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la Universidad de Extremadura, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

#### **Artículo 20. Arrendamientos.**

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "Leasing", siempre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44	
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45	
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración Universitaria.

**Concepto 200. De terrenos y bienes naturales.**

Gastos ocasionados por el arrendamiento de terrenos y bienes naturales.

**Concepto 202. De edificios y otras construcciones.**

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

**Concepto 203. De maquinaria, instalación y utillaje.**

Gastos de ésta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

**Concepto 204. De material de transporte.**

Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

**Concepto 205. De mobiliario y enseres.**

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

**Concepto 206. De equipos para procesos de información.**

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

**Concepto 209. De otro inmovilizado material.**

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

**Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.**

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concepto 210. *Infraestructura y bienes naturales.*  
 Concepto 212. *Edificios y otras construcciones.*  
 Concepto 213. *Maquinaria, instalación y utillaje.*  
 Concepto 214. *Elementos de transporte.*  
 Concepto 215. *Mobiliario y enseres.*  
 Concepto 216. *Equipos para procesos de la información.*  
 Concepto 219. *Otro inmovilizado material.*

**Artículo 22. Material, suministros y otros.**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación:

**Concepto 220. Material de oficina.**

Comprende los siguientes tipos gastos:

Subconcepto 00. *Ordinario no inventariable.*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar parte de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02. *Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como memorias flash, discos compactos, teclados, ratones, etc. También se imputarán a este subconcepto los paquetes standard de software (cuyo precio de adquisición no supere el umbral para ser considerado inventariable) y las aplicaciones informáticas adquiridas bajo licencia de uso temporal.

**Concepto 221. Suministros.**

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 00. *Energía eléctrica.*

Subconcepto 01. *Agua.*

Subconcepto 02. *Gas.*

Subconcepto 03. *Combustibles.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Subconcepto 04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad de Extremadura.

Subconcepto 05. *Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Subconcepto 07. *Material e instrumental de laboratorio y experimentación.*

Consumos del instrumental y material típico de laboratorios como tubos de ensayo, quemadores, bidones,

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



disolventes, reactivos, etc., necesarios para efectuar prácticas en los laboratorios y servicios comunes tanto con fines docentes como investigadores.

Subconcepto 08. Material deportivo y cultural.

Recoge el coste de las adquisiciones consumidas del material propio de la práctica de actividades deportivas (vestuario, balones, etc.) así como aquel material necesario desarrollar actividades de tipo cultural organizadas por la universidad ya sean ejecutadas por alumnos o personal de la institución.

Subconcepto 09. *Otros suministros.*

Adquisición de material diverso de consumo y reposición periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

#### Concepto 222. *Comunicaciones.*

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00. *Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía móvil.

Subconcepto 01. *Postales.*

Subconcepto 02. *Telegráficas.*

Subconcepto 03. *Telex y telefax.*

Subconcepto 04. *Informáticas.*

Subconcepto 09. *Otras.*

Se incluyen en este último subconcepto aquellos otros gastos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

#### Concepto 223. *Transportes.*

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad de Extremadura. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos que se abonarán con cargo al concepto 231.

#### Concepto 224. *Primas de seguros.*

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente del personal, que se incluirán en el capítulo I.

#### Concepto 225. *Tributos.*

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 00. *Tributos estatales.*

Subconcepto 01. *Tributos autonómicos.*

Subconcepto 02. *Tributos locales.*

#### Concepto 226. *Gastos diversos.*

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Subconcepto 00. *Cánones.*

Cantidades fijas y variables que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial y análogos.

Subconcepto 01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y representación que las autoridades de la Universidad de Extremadura tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

**Subconcepto 02. Publicidad y Propaganda.**

Gastos ocasionados por la publicidad en prensa, o de cualquier otro medio de comunicación, de anuncios referidos al desarrollo de actividades universitarias, así como los gastos derivados de la propaganda institucional. Así como campañas informativas dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

**Subconcepto 03. Jurídicos y contenciosos.**

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad de Extremadura.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Extremadura, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

**Subconcepto 06. Reuniones y conferencias.**

Gastos de organización y celebración de festivales, asambleas, congresos, simposio, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad de Extremadura.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad de Extremadura a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

**Subconcepto 07. Oposiciones y pruebas selectivas.**

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

**Subconcepto 09. Otros.**

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

**Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.**

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de la Universidad de Extremadura se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.


**Subconcepto 00. Limpieza y aseo.**

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de residuos.

**Subconcepto 01. Seguridad.**

**Subconcepto 02. Valoraciones y peritajes.**

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	13/17
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Subconcepto 03. *Postales.*
- Subconcepto 04. *Custodia, depósito y almacenaje.*
- Subconcepto 05. *Procesos electorales.*
- Subconcepto 06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo VI.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio que no tengan carácter de transferencias. Gastos de publicaciones y ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico relacionado con la actividad de la Universidad de Extremadura.

- Encuadernación de libros.
- Gastos de asesoría técnica.
- Corrección de pruebas de libros.

Subconcepto 09. *Otros.*

Se incluyen los siguientes gastos:

Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias.

- Servicio de noticias.
- Revelado de fotografías.
- Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

#### **Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio.**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a autoridades, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, así como de cualquier otro personal que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha colaboración.

Contiene los siguientes conceptos:

#### **Concepto 230. Dietas.**

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

#### **Concepto 231. Locomoción.**

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	14/17
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Concepto 232. Traslados de residencia.**

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

**Concepto 233. Otras indemnizaciones.**

Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*

Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*

Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Subconcepto 05. *Otro personal.*

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

Comprenden los capítulos VI al IX y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad de Extremadura.

**CAPITULO VI**

**INVERSIONES REALES**

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad de Extremadura, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

**Artículo 62. Inversión nueva.**

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al "stock" de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad de Extremadura.

**Concepto 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

*Edificios y otras construcciones.* Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

*Maquinaria, instalaciones y utillaje.* Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

*Elementos de transporte.* Incluye los equipos de transporte externo.

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	15/17
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Mobiliario y enseres.* Adquisición de muebles y equipos de oficina.

*Equipamiento para proceso de información.* Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y "software".

*Adquisición de otros activos materiales.* Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Subconcepto 01. *Edificios y otras construcciones.*

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 02. *Maquinaria, instalaciones y utillaje.*

Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Se incluirán también las mejoras sobre los bienes inmuebles (excepto aquellas que afecten fundamentalmente a la estructura, que se imputarán al concepto 621) siempre que estas actuaciones contribuyan al incremento de la vida útil o la funcionalidad de los respectivos inmuebles. En concreto, tendrán dicha calificación las siguientes:

- Ampliaciones: unidades de obra que incrementen la superficie útil de los inmuebles.
- Eficiencia energética: renovación de instalaciones eléctricas, térmicas o de climatización tendientes a reducir el consumo energético (la sustitución parcial de elementos que traigan causa de avería deberá imputarse al capítulo II).
- Obras diversas: aquellas actuaciones de renovación de instalaciones en los inmuebles tales como división o agrupación de locales, renovación de aseos/cocinas/gimnasios, y en general cualquier otra actuación que suponga una mejora en la funcionalidad de los mismos.

En cualquier caso, habrán de imputarse al capítulo II los gastos derivados de reparaciones en elementos previamente existentes.

Subconcepto 03. *Elementos de transporte.*

Incluye los equipos de transporte externos.

Subconcepto 04. *Mobiliario y enseres.*

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Subconcepto 05. *Equipos para procesos de información.*

Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquiera otra clase de equipos informáticos.

Subconcepto 06. *Fondo de biblioteca.*

Adquisición de libros, revistas y material audiovisual que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Universidad.

Subconcepto 07. *Material científico.*

Subconcepto 08. *Aplicaciones informáticas.*

Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas "web" generadas internamente por la Universidad, siempre que su utilización está prevista durante varios ejercicios.

Subconcepto 09. *Otros activos materiales.*

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	16/17
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Concepto 621. Inversiones.**

Comprende los gastos por inversión nueva o de reforma, ampliación y mejora de edificios y otras construcciones de la Universidad, así como las dotaciones de mobiliario e instalaciones de edificios nuevos.

**Artículo 63. Inversión de reposición.**

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Universidad de Extremadura, con la finalidad de:

1. Mantener o reponer bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
2. Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
3. Reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

**Concepto 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.**

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Código Seguro De Verificación	4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Ángel Torrecilla Pinero - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 22:51:44
	Rufina Román Pavón	Firmado	29/04/2026 13:16:45
	Belén Corchero Gil - U00200023 Escuela Politécnica -	Firmado	29/04/2026 13:02:18
Observaciones		Página	17/17
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/4czfv3BK2FyJiR69FXr1Kg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

